



## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2013-MPCP

Pucallpa, 09 de octubre del 2013.

### VISTO:

El Expediente Interno N° 27341-2013 que contiene el Proveído N° 198-2013-MPCP-SES.ORD-SG referente al Acuerdo N° 198-2013 adoptado en Sesión Ordinaria N° 019-2013 del 07 de octubre del 2013, y;

### CONSIDERANDO:

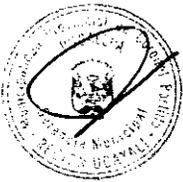
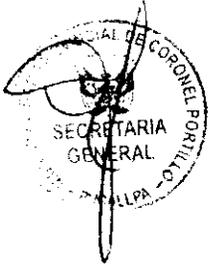
Que mediante Oficio N° 012-2013-MPCP-CNVARP-JZTB de fecha 20 de septiembre del 2013 (folio 01), el Regidor Javier Tutusima Balarezo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Nomenclatura Vial y de Área de Recreación Pública, comunica que según acta de sesión de fecha 06 de septiembre del 2013, el órgano colegiado que preside, propone como denominación del nuevo Boulevard ubicado en el Jr. Tacna, a la siguiente denominación: **Boulevard "Río Ucayali"**, teniendo como fundamento principal la representación geográfica que tiene el río Ucayali en la vida cotidiana de nuestros pobladores y generador de la economía regional.

Que mediante Dictamen N° 018-2013-MPCP-SR-CP-CALyA de fecha 04 de octubre del 2013 (folios 04), las comisiones ordinarias de regidores, presididas por la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos, por mayoría de sus miembros opinan que la denominación del Boulevard ubicado en las cuadras 5, 6, 7 y 8 del Jr. Tacna, debería ser **Boulevard Jr. Tacna**; de acuerdo a la denominación que la mayoría de la población utiliza al identificar dicha infraestructura pública.

Que mediante Proveído N° 198-2013-MPCP-SES.ORD-SG de fecha 09 de octubre del 2013 (folio 05), Secretaría General comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que según Acuerdo N° 198-2013 adoptado en Sesión Ordinaria N° 019-2013 de fecha 07 de octubre del 2013, el Concejo Municipal por mayoría de votos del número legal de sus miembros, acordó: **"APROBAR el DICTAMEN N° 018-2013-MPCP-SR-CP-CALyA de fecha 04 de septiembre del 2013, emitido por las comisiones ordinarias de regidores bajo la presidencia de la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos; en mérito al cual se aprueba la denominación del Boulevard ubicado en las cuadras 5, 6, 7 y 8 del Jr. Tacna, como "Boulevard del Jr. Tacna"**.

Que mediante Resolución N° 471-2013-JNE de fecha 22 de mayo del 2013, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones dejó temporalmente sin efecto la credencial otorgada al señor Víctor David Yamashiro Shimabukuro como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por el periodo que subsista la causal de suspensión prevista en el artículo 25°, numeral 1, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en consecuencia ordenó convocar al Sr. Segundo Leónidas Pérez Collazos para que asuma el cargo de alcalde de esta Entidad Edil.

Que los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)";** asimismo se estipula en el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.



Que estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo N° 198-2013, adoptado en Sesión Ordinaria N° 019-2013 del 07 de octubre del 2013, por **mayoría** de votos del **número legal** de los miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;



**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la denominación del Boulevard ubicado en las cuadras 5, 6, 7 y 8 del Jr. Tacna, como "***Boulevard del Jr. Tacna***".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

*Segundo Leonidas Pérez Collazos*  
ALCALDE

RPVD  
**DISTRIBUCIÓN**  
Alcaldía/GM  
OCI/GAJ  
SG/OTI  
SR  
Interesados  
Archivo